BOGOTÁ, D.C., 10 de noviembre 2023

Señores:
FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE TUNJUELITO
Doctor:
Joseph Plaza Pinilla
Alcalde Local de Tunjuelito

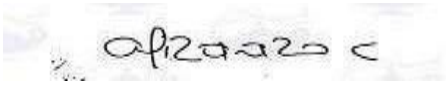
Asunto: **Solicitud prorroga 3. CONTRATO CPS-311-2022.**

La suscrito la señora **Andrea del Pilar Lizarazo**, con **C.C 46.377.544 expedida Sogamoso**, Representante Legal de **LCB GROUP SAS**, operador del contrato **CPS-311-2022**, cuyo objeto es OBJETO: ES: EL CONTRATISTA PRESTARÁ LOS SERVICIOS LOGÍSTICOS PARA LA ORGANIZACIÓN Y EJECUCIÓN DE LAS ACTIVIDADES DE RECONOCIMIENTO DE SABERES ANCESTRALES DE LA COMUNIDAD ÉTNICA DE LA LOCALIDAD DE TUNJUELITO, EJECUCIÓN DE INICIATIVA DE PARTICIPATIVOS CON ENFOQUE ÉTNICO Y REALIZACIÓN DEL FESTIVAL DEPORTIVO ÉTNICO"**,** referente al contrato que firmo acta el 13 de febrero del 2023 el cual inicio su proceso de alistamiento y convocatoria, se realiza comité técnico el 16 de febrero y se programa agendar reunión con mesa la cual se realiza mesa de socialización con consultiva NARP y mesa local indígena, las cuales se programan iniciar el 23 de febrero del 2023 mesa indígena y 24 de febrero la consultiva NARP, donde se socializa el proceso se invita a vincular la comunidad dentro de los perfiles, e invitar a la comunidad para participar en el proceso de inscripción, ya que el contrato esta enfocado a las comunidades indígenas y comunidades NARP, que se realiza la presentación publica el 30 marzo del 2023 ante la comunidad indígena y comunidad NARP, que el 12 de abril se realiza ante la junta administradora local, que se instala el punto de inscripción y se concierta con las comunidades, que se amplia el proceso de inscripción al 5 de mayo, que se programa reunión con la consultiva NARP y se comprometen a convocar e inscribir comunidad el 10 de mayo que a esa fecha no se presenta la comunidad, para generar el cronograma de inscripción. Que a la fecha el contrato cumplió su fase de alistamiento, convocatoria e inscripción con la comunidad indígena y se presenta el cronograma para iniciar el proceso de formación, que por parte de la comunidad NARP se realizo la etapa de convocatoria y alistamiento y no se ha completado la etapa de inscripción Que se realiza una prórroga de 60 días a partir del 13 de junio hasta 12 de agosto del 2023.

Que durante el tiempo de la prorroga se realiza el componente de medicina ancestral en comunidad NARP y comunidad indígena, que se inicia el componente de tejidos ancestrales con indígenas, pero se presenta dificultad con comunidad NARP ya que los mismos no inician.

Que viendo esto se ve la necesidad de solicitar una suspensión el día 25 de julio del 2023 con radicado No. **20235610050002** hasta el día 31 de agosto del 2023 con el fin de ajustar, se realizan mesas de trabajo con comunidad NARP, donde se tocan puntos específicos, para la reactivación y la ejecución del contrato dentro de ello las fechas para los seminarios, festival y taller de tejidos y la vinculación al recurso humano en cada uno de estos componentes que sobre pasado esas mesas de trabajo, se logra establecer que para dar cumplimiento se es necesario realizar una prórroga al contrato por un periodo de 2 meses y medio desde el 31 de agosto hasta el 13 de noviembre del año en curso, que sobre la prórroga mencionada anterior mente se da la ejecución de los talleres de tejido con la comunidad Narp y comunidad indígena a si como el festival inter étnico con la comunidad Narp, que el 20 de octubre 2023 se reúne en la instalación de la alcaldía el operador con la mesa local indígena frente a los seminarios de los insumos del festival y seminario y frente a la participación de los talleres de medicina y tejido y con comunidad narp 3 de octubre y mesa de trabajo con la supervisión del contrato el 9 de octubre para reajustar el cronograma de actividades y solicitud de prorroga se solicita prórroga desde el 15 de noviembre hasta el 20 de diciembre del 2023.

Es de aclarar que esta prórroga no tendrá gastos administrativos y operativos al contrato o cualquier gasto extra que se genere será asumido por el operador.



ANDREA DEL PILZAR LIZARAZO CUEVAS
REPRESENTANTE LEGAL
C.C 46.377.544
LCB GROUP SAS
NIT: 901.154292-